



Circular No. PGJE/014 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 22 de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES
GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En Sesión Ordinaria, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el Acuerdo 03/2015, en el que se establecen lineamientos para regular la Transferencia, Conservación, Digitalización, Depuración y Destrucción de los Expedientes Judiciales de Primera Instancia, generados en ese Poder del Estado.

Al respecto, se les instruye conocer el contenido del Acuerdo referido, para los efectos legales a que haya lugar, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, el cual se encuentra para su consulta en la dirección electrónica: http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/leyes/ACUERDOS/ACUERDOS%202015/ACUERDO%2003_2015%20ARCHIVO%20JUDICIAL.pdf

Instrucción que deberá ser extensiva al personal a su cargo, dejando bajo su más estricta responsabilidad el cumplimiento de tal medida.

Cabe señalar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente Circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ENTAMENTE

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO